



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Con fecha 10 de Enero de 2022, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituyó para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición en turno libre del puesto de trabajo de Policía Local del Ayuntamiento de Almensilla, cuyas bases fueron publicadas en el BOP n.º 101, de fecha 05/05/2021:

Cargo	Identidad
Presidente	D.ª, María Martínez Villamor Funcionaria de la Administración local con habilitación de carácter nacional.
Secretario	Dª Blanca Escuin de Leyva, Funcionaria de la Administración local con habilitación de carácter nacional.
Vocal	Doña Candelaria Sánchez Valdayo, funcionaria de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla
Vocal	Doña Marta Gómez Sánchez, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional
Vocal	Dª Beatriz Crivell Reyes Funcionaria de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de las alegaciones presentadas a los resultados de la primera prueba: Conocimientos publicada son las que a continuación se relacionan:

Forma de presentación	Registro	Fecha	Nombre	NIF	Preguntas impugnadas
Electrónica	8637	16/12/2021	MANUEL JURADO ARMARIO	04XXX791B	30
Electrónica	8660	16/1/2021	JESÚS MOLINA CASTILLA	48XXX939S	16,68,30 Y 75
Electrónica	8768	20/12/2021	MIGUEL DELGADO DEL RIO	53XXX858R	16,30 Y 75
Electrónica	8685	16/12/21	LUCIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ MEJIAS	29XXX433L	30 Y 75

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Electrónica	8694	17/12/21	GREGORIO CÓRDOBA SOLIS	53XXX510R	30,31,75 Y 76
-------------	------	----------	------------------------	-----------	---------------

Examinadas las mismas y justificada su estimación o desestimación en base a lo establecido en el siguiente cuadro:

Pregunta impugnada	Motivo	Justificación del Tribunal	Resultado
30	Se solicita su revisión/impugnación al entender los aspirantes que la respuesta correcta es la C)	Se había producido error al publicar como correcta la B	Se estima, ya se publicó la plantilla correcta
75	Se solicita su revisión/impugnación al entender los aspirantes que la respuesta correcta es la B	Se había producido error al publicar como correcta la A	Se estima, ya se publicó la plantilla correcta
16	Se solicita su Impugnación al entender los aspirantes que la literalidad del artículo señala “aun después de haber cesado” y en el texto de la respuesta correcta señala “una vez cesado”	Se entiende por el Tribunal, que no se requería la literalidad del artículo, y que la expresión “aun después de haber cesado”engloba la circunstancia de “una vez cesado”	Se desestima
31	Se solicita su anulación ya que no está del todo planteada por el tribunal pues señala que en el temario oficial de policía local de Andalucía el bando carece de carácter normativo, excepto el supuesto excepcional o extrajudicial como reglamento de necesidad o urgencia que Si tiene carácter normativo	De acuerdo con la doctrina y la Jurisprudencia en la materia, los Bandos son actos generales no normativos al no gozar de procedimiento general para su aprobación y publicación, lo que impiden que innoven el ordenamiento jurídico. Más allá de su función de mero recordatorio de normas publicadas.	Se desestima
76	Se solicita que se cambie la respuesta correcta a la D	El artículo 84 de la LSV señala .” <i>La competencia para sancionar las infracciones cometidas en vías</i>	Se desestima

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

		<p>interurbanas y travesías corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho. Si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, la competencia para su sanción corresponde, en su caso, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.</p> <p>2. Los Jefes Provinciales podrán delegar esta competencia en la medida y extensión que estimen conveniente...</p> <p>6. En las ciudades de Ceuta y Melilla las competencias que en los apartados anteriores se atribuyen a los Jefes Provinciales de Tráfico, corresponderán a los Jefes Locales de Tráfico.</p> <p>Por lo tanto del artículo se desprende que la respuesta correcta es la B</p>	
68	Se entiende que ninguna de las respuestas es correcta, cuando la plantilla da por correcta la C, porque señala que hay una excepción a los menores de siete años	<p>Establece el artículo 13 LSV “ 5. Queda prohibido circular con menores de doce años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas, con o sin sidecar, por cualquier clase de vía. Excepcionalmente, se permite esta circulación a partir de los siete años, siempre que los conductores sean el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos, utilicen casco homologado y se cumplan las condiciones específicas de seguridad establecidas reglamentariamente.”</p> <p>Por tanto la excepción se refiere a los mayores de 7 años.</p> <p>En la respuesta correcta se señala expresamente “queda prohibido circular con menores de siete</p>	Se desestima

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

		años..” por lo que la respuesta correcta es la C.	
--	--	---	--

ACUERDA

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes en relación a las preguntas 16,31, 76 y 68, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Estimar las alegaciones a las preguntas 30 y 75, por haberse producido error al publicar la plantilla, que ya fue subsanado.

Tercero.- Aprobar los resultados definitivos de la primera prueba: conocimientos de la primera fase: oposición:

ASPIRANTES	CÓDIGO	RESULTADO CUESTIONARIO TIPO TEST	RESULTADO EJERCICIO PRÁCTICO	RESULTADO PRIMERA
ROMERO CEJUDO, FRANCISCO	94.2021.01	4,7	No corregido	-----
MOLINA CASTILLA, JESÚS	94.2021.02	7,4	8,10	7,75
GÓMEZ BELTRÁN, DAVID	94.2021.03	4,1	No corregido	----
CÓRDOBA SOLÍS, GREGORIO	94.2021.04	4,4	No corregido	----
GONZÁLEZ OSUNA, ANA MARÍA	94.2021.05	3,2	No corregido	----
MIGUEZ ROYO, MANUEL	94.2021.13	2,6	No corregido	----
JURADO ARMARIO, MANUEL	94.2021.15	4,1	No corregido	----
MARIN MORALES, FRANCISCO	94.2021.18	4,1	No corregido	----
GUIJARRO REYES, SAMUEL	94.2021.20	3,1	No corregido	----
SOLIS BERNAL, FRANCISCO JAVIER	94.2021.21	4,6	No corregido	----
SIERRA TINAJERO, KEVIN	94.2021.22	5,4	4,55	----
RODRIGUEZ GARCIA, ALBERTO	94.2021.23	2,4	No corregido	----
PALLARES CANTERO, JOSE	94.2021.24	7,5	8,25	7,87

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

MIGUEL PÉREZ PÉREZ, PEDRO	94.2021.25	4,9	No corregido	----
PRIETO CRUZ, JOSE ENRIQUE	94.2021.26	5,5	7,45	6,47
MONTOYA RINCON, ENRIQUE	94.2021.27	5,2	3,85	----
RODRÍGUEZ CARRERA, ANGELA	94.2021.28	5,4	7,35	6,37
BARBA HERRERA, VICTORIA	94.2021.37	2,2	No corregido	----
DOMÍNGUEZ MEJÍAS, LUCIA DE	94.2021.38	7,2	8,8	8
LOS ANGELES CASTRO CRUZ, JUAN ANTONIO	94.2021.39	3	No corregido	----
GARRAMIOLA RAMÍREZ, SAMUEL	94.2021.40	3,7	No corregido	----
JESÚS CAPITÁN DORADO, MIGUEL	94.2021.41	5,1	5,25	5,17
ANGEL CARABALLO RODRÍGUEZ, MARIA	94.2021.42	5,6	5,6	5,6
DOMÍNGUEZ GIL, CARLOS JAVIER	94.2021.43	4,6	No corregido	----
GASTON	94.2021.44	2,2	No corregido	----
CARMONA, JESÚS DELGADO DEL RIO, MIGUEL	94.2021.45	7,4	7,95	7,67
DOMÍNGUEZ PEDROTE, ANGEL	94.2021.46	1,6	No corregido	----
CARRAVEO MARCIANO, RICARDO	94.2021.47	5,7	4,5	----
CALADO GONZÁLEZ, ELADIO	94.2021.48	6,9	3,95	----

Tercero.- Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba: conocimientos, para la realización de la Segunda Prueba: aptitud física que tendrá lugar el próximo día 14 de Enero de 2022 a las 10:00 hs en Avda. Francisco Manuel Martín González “Paloyo”, n.º 1, San Juan de Aznalfarache.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán utilizar atuendo

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

deportivo y cada aspirante deberá entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

En Almensilla a 10 de Enero de 2022.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/01/2022 14:50:17
	Marta Gomez Sanchez	Firmado	10/01/2022 14:49:49
	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	10/01/2022 14:44:27
	Maria Martinez Villamor	Firmado	10/01/2022 14:35:23
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuFZaYnd8fiHQF5zHXcUFw==		



FIRMADO POR	MARIA CANDELARIA SANCHEZ VALDAYO	10/01/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	KWMFJY255SF6M7TJJLAHZD4HW26TAC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	